



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 749 - 2017-DG-OEGDRRHH-DIRESA LIMA



Resolución Directoral

Huacho, 13 OCT. 2017

VISTO el Expediente N° 341848-2017 que contiene el Oficio N° 0005-2017-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG/CCIA de fecha 13 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8,1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; se exceptúan de medidas en materia de personal, entre otro, el ascenso o promoción de los servidores del Sector Público; señalando en el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el ascenso del servidor se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de mérito;

Que, según lo prescrito en el artículo 18° de la Ley N° 27853, Ley del Trabajo de la Obstetra, señala que el ascenso de la profesional obstetra se da de un nivel a otro considerando el tiempo de servicio, la calificación profesional y la evaluación de desempeño; asimismo, el artículo 42° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2003-SA, establece que la carrera de la Obstetra en el sector público se regula por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y, la Ley N° 23536, Ley que establece las Normas Generales que regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento;

Que, con Resolución Directoral N° 692-2017-DG-OEGDRRHH-DIRESA LIMA, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Ascenso de la Dirección Regional de Salud Lima; para llevar a cabo el proceso de ascenso de la profesional Obstetra en plazas vacantes presupuestadas de Obstetrix I, Nivel II, de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral;

Que, mediante documento de visto, el Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso de la Dirección Regional de Salud Lima, propone el proyecto de Bases del mencionado concurso, en el cual se señalan las etapas que se llevarán a cabo desde la convocatoria hasta la publicación del resultado final;

Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el proyecto de bases antes citado mediante el acto resolutivo pertinente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Lima y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Interno de Ascenso de la Dirección Regional de Salud Lima, para el desarrollo del proceso de ascenso de las profesionales Obstetras, en la plaza vacante presupuestada Obstetrix I, Nivel II, de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral; la misma que forma parte de la presente Resolución Directoral.





ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese y comuníquese,



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

.....
DR. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
DIRECTOR GENERAL

- GORE Lima ()
- Dir. Gral. ()
- OCI ()
- OEGDRRH ()
- DEIT ()
- Comité CAS ()
- Archivo ()

